AÑO 1944 MARTES 18 DE ENERO NUM. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*
Número atrasado: 1 *peseta*

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 18 de diciembre de 1943, rectificada, sobre declaración de «muerto en campaña» a favor del Secretario del Ayuntamiento de Collado Mediano, don Teodoro Garabaya García, y concesión a sus hijas de los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Habiéndose padecido error material de copia en la publicación de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1943, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 356, correspondiente al día 22 de dicho mes, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmos. Sres.: Visto el expediente instruído para averiguar las causas del fallecimiento de don Teodoro Garabaya García, Secretario del Ayuntamiento de Collado Mediano, a virtud de instancia promovida por sus hijas en solicitud de declaración de «muerto en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muerto en campaña» al mencionado Secretario del Ayuntamiento de Collado Mediano, don Teodoro Garabaya García, y comprendidas a sus hijas doña María del Carmen, doña María Josefa, doña María de las Mercedes y doña María Teresa Garabaya Fuentes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» núm. 197).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de enero.)

(G. C.—162)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 23 de diciembre último, por virtud del cual se incrementa en la suma de 182.861,20 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a satisfacer el importe de las obras efectuadas en la Colonia de Casas Baratas «Moscardó», transfiriendo dicha suma del concepto 32 del mismo Presupuesto.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—5.672)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (86). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 30, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.° de abril de 1928, vencimiento 1.° de enero 1939:

Serie A, números 10.976 al 78, 22.073 al 78, 55.195 al 97, 58.629 al 34, 68.602 y 603, 79.038, 87.067 al 89, 88.106 al 108, 91.496 al 98, 91.755 y 56, 106.901, 111.947 al 51, 111.962 al 71, 112.435 al 37, 113.859 al 66, 116.111 al 30, 116.773 al 809, 116.884 al 89, 119.819 al 28, 123.732 al 38, 124.581 al 88, 128.662, 135.540 al 42, 139.072 y 73, 139.532, 139.569, 140.002, 140.470 y 71, 140.488.

Serie B, números 2.218 al 21, 3.079, 3.853 al 68, 18.470, 19.707 al 17, 20.455 y 56, 21.142 al 47, 30.326 al 28, 32.203 y 4, 37.614 al 16, 39.059 al 62, 39.438, 41.287 y 88, 41.873 al 77, 41.906 al 20, 47.058 al 61, 47.398 y 99, 49.624, 49.771, 49.779, 49.782.

Serie C, números 1.344 y 45, 1.932 y 33, 1.981, 6.327 al 30, 7.137 y 38, 10.325 y 26, 12.430, 13.477 y 78, 16.828 al 34, 17.014 y 15, 17.092 al 99, 19.339.

Serie D, números 808 y 9, 811 al 15, 1.012 al 14, 1.060, 1.078, 1.461, 1.708 y 9, 2.828, 3.002, 3.195, 4.441, 4.814 y 15, 6.229 al 31, 6.346, 6.784, 7.274, 7.334, 8.432 al 35, 8.578, 8.611 al 14, 8.888, 9.558 y 59, 9.568, 9.662 al 68, 9.844.

Serie E, números 378, 398, 400 al 402, 413 al 16, 616 al 20, 1.042, 1.151 y 52, 1.401 al 403, 1.423, 1.662, 1.720, 1.745, 1.955, 1.981, 2.086, 2.215, 2.465 y 66, 3.108, 3.193 y 94.

Serie F, números 261, 385 al 88, 802, 885, 920, 1.198, 1.285, 1.328, 1.496, 1.546, 1.599, 1.619 y 20, 1.632, 1.878.

Serie G, número 742.

Factura número 31, intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.° enero 1939:

Serie F, números 2.791, 2.984, 3.365, 3.528, 3.581, 3.636, 3.727, 3.888, 3.990 al 94, 4.052 y 53, 4.065, 4.211, 4.255, 4.264, 4.284, 4.329 al 31, 4.387, 4.480.

* * *

Factura número 32, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.° de enero de 1939:

Serie E, números 3.278 al 82, 3.285, 3.362, 3.798, 4.393, 4.204 y 5, 4.255, 4.275 al 77, 4.417, 4.442, 4.656, 4.770, 4.801, 4.863.

* * *

Factura número 33, intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.° enero 1939:

Serie A, números 3.626 y 27, 5.225 al 31, 9.564 al 66, 32.249, 84.476, 98.865, 104.679, 110.176, 110.741, 116.667 y 68.

Serie B, números 1.216, 1.319, 27.090, 36.995 y 96.

Serie C, números 1.214, 12.570, 12.730, 16.989.

Serie D, números 239, 7.864 y 65.

* * *

Factura número 34, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.° de enero de 1939:

Serie A, números 3.347 y 48, 9.367 al 70, 17.205, 25.790 y 91, 32.123, 32.656, 40.806 al 9, 44.941, 45.032, 46.916 al 18, 47.708 al 10, 55.254 al 62, 59.948 al 55, 68.523, 86.460 al 64, 86.470, 102.434 al 37, 103.665, 104.361, 104.626 al 39, 104.665, 109.739 al 41, 116.059 al 77, 117.468, 121.968 y 69, 127.204 y 5, 127.216 al 33, 130.968 al 77, 130.988 al 90, 131.080 al 222, 132.567 al 75, 138.006, 140.351 al 53, 141.292 y 93, 141.304.

Serie B, números 1.217 y 18, 2.896, 4.370, 10.312, 31.551 y 52, 32.241, 33.283, 36.890 y 91, 37.006, 37.706 y 7, 41.041, 46.476 al 79, 46.504 al 19, 47.377, 48.964.

Serie C, números 243, 10.911, 11.104 y 5, 12.231, 13.422, 15.305, 15.335, 15.339 al 41, 16.990 y 91, 19.351, 19.826, 19.871.

Serie D, números 765, 4.011, 6.422, 8.521, 9.191.

Serie E, números 3.508 al 10, 4.700, 4.877.

Serie F, número 3.577.

* * *

Factura número 35, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión abril de 1928, vencimiento enero de 1939:

Serie A, números 27.441 y 42, 32.392 y 93, 32.395, 32.660, 37.778 al 87, 39.135 al 39, 43.562, 45.894 al 99, 63.704 y 5, 79.448, 86.193 al 203, 86.214 al 459, 99.804, 106.084 al 86, 110.655 al 63, 114.695 y 96, 115.376, 115.450, 115.583 al 85, 118.240, 127.838 y 39, 130.954 al 67, 131.309, 134.128 al 37, 139.617 al 21, 140.235.

Serie B, números 10.801, 14.335 al 39, 17.335, 31.512, 31.515 al 42, 41.108 y 9, 41.753, 45.369 al 72, 45.423, 45.578, 45.584, 46.473 al 75.

Serie C, números 5.046 y 47, 6.813, 11.057 al 59, 13.417 al 19, 19.080 y 81.

Serie D, número 3.622, 6.677, 9.200, 9.304 y 5, 9.736.

Serie E, números 1.278, 3.680 y 81.

Serie F, número 3.598.

(Continuará.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Documentos cobratorios de la Riqueza Rústica para el ejercicio de 1944

Imposición de sanción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, ha acordado en fecha 12 de los corrientes imponer una sanción, consistente en una multa de *doscientas cincuenta* pesetas al Ayuntamiento de Loeches, por no haber remitido a su debido tiempo los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica, en la inteligencia que de no efectuar inmediatamente la presentación de los mismos, le será impuesta una nueva sanción de quinientas pesetas, sin perjuicio de ser confeccionados dichos documentos por personal designado por esta Administración a cargo del antes mencionado Ayuntamiento.

La citada multa será satisfecha en esta Delegación, en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación en este periódico oficial, quedando por la presente notificado de la imposición de la sanción.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—197)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones indicado en el anuncio previo, se anuncia al público la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de Pesas y medidas, durante el ejercicio de 1944,

con sujeción al presente pliego de condiciones y bajo el tipo de 6.000 pesetas.

No se admitirán ofertas inferiores a dicho tipo de 6.000 pesetas, y el rematante tendrá derecho a percibir las cantidades señaladas en la tarifa que al final se indica para la exacción del arbitrio, viniendo obligado a satisfacer en metálico el precio del contrato, por partes iguales, distribuídas entre las mensualidades de la vigencia del arrendamiento, dentro de los quince días primeros de cada mes.

Los pliegos de proposiciones deberán ir extendidos en papel reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas y Timbre municipal de una.

Las proposiciones se entregarán en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento, a partir del primer día hábil siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante un plazo de quince días y en las horas hábiles de oficina, dentro de pliegos cerrados, que deberán, además, contener el resguardo provisional y la cédula personal del licitador.

Dicho resguardo, correspondiente a la fianza provisional, ascenderá a la suma de 300 pesetas, y una vez adjudicada, deberá completar dicha fianza hasta la suma de 1.500 pesetas, importe de la fianza definitiva.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil del en que termine el plazo para la admisión de proposiciones y hora de las doce de la mañana.

El rematante se somete para todas las cuestiones a los Tribunales de esta jurisdicción.

El rematante deberá abonar el importe de todos los gastos originados por la presente subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ...), con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar la exacción del arbitrio municipal sobre el uso voluntario de Pesas y medidas, durante el ejercicio presente de 1944, acepta todas y cada una de las condiciones, obligándose a su estricto cumplimiento, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tarifa para la exacción del arbitrio municipal sobre uso voluntario de Pesas y medidas, durante el año 1944:

El vecino pagará por cada peso equivalente a la arroba 0,05 pesetas.

Por cada peso equivalente a la arroba de paja, 0,03 pesetas.

Por cada carro de cal, 1,50 pesetas.

Vallecas, a 11 de enero de 1944.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

(G. C.—195) (O.—5.623)

CANENCIA

Por el vecino Ignacio Alvarez Benito se ha solicitado ante esta Alcaldía una parcela de terreno sobrante de la vía pública sita en la calle Real, lindando a la finca urbana señalada con el número 1, con extensión superficial de 200 metros cuadrados; y por Aniceta Fernández García, otra parcela, de extensión 48 metros cuadrados, situada en la calle Los Toriles, número 29, lindando a pajar de su propiedad.

Lo que se hace público a los efectos de presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes, por quienes se consideren agraviados, en plazo de quince días, ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canencia, a 8 de enero de 1944.—El Alcalde, A. García.

(G. C.—196) (O.—5.625)

CERCEDILLA

Teniendo acordado este Municipio la construcción de un depósito de cadáveres, así como capilla y lavadero público, y habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones económicas y facultativas en su sesión ordinaria del 30 del próximo pasado, quedan expuestos al público por término de siete días, por si alguna reclamación hubiera que formular contra los mismos; bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cercedilla, 7 de enero de 1944.—El Teniente Alcalde, P. D., Francisco Blanco.

(G. C.—194) (O.—5.624)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMAMENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1943

Sesión del día 3

1. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

2. Autorización al Negociado de Contribuciones a trabajar horas extraordinarias para la confección de padrones y listas de urbana e industrial.

3. Abonar horas extraordinarias al personal de Quintas.

4. Conceder la gratificación de costumbre a los Sargentos encargados de la talla de los mozos del actual reemplazo.

5. Quedar enterados de oficio del Decano de la Beneficencia dando cuenta de haber comenzado a disfrutar la licencia de verano varios Médicos, Practicantes y Matronas.

6. Quedar enterados de oficio del Jefe de los Servicios Sanitarios dando cuenta de haber comenzado a disfrutar la licencia de verano otros dos Médicos.

7. Quedar enterados de oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, en aclaración de otro de la Alcaldía referente a la participación del uno por ciento al Depositario de Fondos municipales.

8. Aprobar el abono al Oficial de Abastecimientos de cantidades para pago de artículos procedentes de decomisos por infracción de la ley de Tasas, e ingresar esas cantidades en la cuenta corriente de la Fiscalía de Tasas en el Banco de España.

9. Ordenar a la Oficina Técnica marque las rasantes y alineaciones del terreno, sito en la calle de Pinos Alta, propiedad de don Joaquín Cobián, conforme solicita el interesado.

10. Remitir al Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, solicitando sean reinscritas, unas fincas que fueron embargadas por descubiertos con este Ayuntamiento.

11. Quedar enterados del estado de fondos.

12. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

13. Conceder exención de impuestos y gravámenes a un taller de prendas de vestir, por dedicar sus beneficios a fines benéficos.

14. Abono a un Ordenanza de un trienio, que le ha sido reconocido.

15. Dejar sobre la Mesa la subvención solicitada por la Directora de las Escuelas del Pilar.

16. Concesión de un plazo a los industriales para que realicen la acometida de sus fincas al alcantarillado municipal.

17. Conceder a don Isidro González Adrados licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

18. Conceder a don Dionisio Juarán Domingo licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

19. Conceder a don Sabino Prado licencia para la quema de un cuadro de ladrillo.

20. Dejar sobre la Mesa expediente instruído contra varios vigilantes de arbitrios.

21. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de mayo último.

22. Admitir el pago realizado por don Serafín Paúl, por arbitrio de alcantarillado, y anular el nuevo recibo, pasando el recibo falso al expediente judicial.

23. Abonar a don Mariano Fornié facturas de suministro de medicamentos verificados en períodos anteriores al 29 de julio de 1936 y período rojo.

24. Desestimar recurso interpuesto por don Luis Santías, en representación de la Compañía Madrileña de Tranvías, sobre exención de pago de postes, carril y cables.

25. Conceder licencia de construcción de una cerca, con carácter provisional, a don Andrés Martín Cano.

26. Conceder licencia para construcción de un cuarto interior a doña Dionisia Valle.

27. Conceder licencia para la construcción de un hotel y casa de guarda a doña Josefa Ramírez.

28. Conceder licencia para cerramiento de un solar a don Aurelio Roux.

29. Conceder licencia para reparación de cubierta de una finca a doña Carmen López.

30. Conceder licencia para construcción de un cobertizo a don Isidoro Barrios Moral.

31. Conceder licencia de obras a don Víctor Morquilla.

32. Conceder licencia para construcción de un edificio, destinado a sanatorio, a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón.

33. Dejar sobre la Mesa escrito de varios propietarios de la Colonia Albéniz, sobre cortes de varias servidumbres, con motivo de construcciones de «Sevilla-Films».

34. Requerir al propietario de la pescadería de la avenida del Generalísimo, número 35, para que proceda a la construcción de nuevo sistema de aireación, en lo que a almacén de géneros se refiere, para evitar los malos olores.

35. Conceder licencia para instalar dos veladores a don Miguel Melendro Baena.

36. Dejar sobre la Mesa solicitud de don Manuel Ruiz Gómez, sobre traslado de un despacho de leche.

Sesión del día 10

37. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

38. Aprobar nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Soria.

39. Aprobar el presupuesto presentado por la Oficina Técnica para reparación del cañizo del Parque-Garaje de este Ayuntamiento.

40. Quedar enterados de una cédula de notificación del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por la cual se deja en suspenso la resolución del expediente que se sigue a don Arturo Serecigni.

41. Oficiar a la Oficina Técnica para que facilite el acceso a la calle de Felipe Mora a los aparatos de extracción de pozos negros, por estar intransitable.

42. Abrir expediente a dos Inspectores Veterinarios, por no efectuar el cumplimiento de órdenes.

43. Aprobar un comprobante presentado por don Manuel Torres Garrido.

44. Instalar cuatro aparatos economizadores de combustible «Fibrina», con arreglo a presupuesto presentado.

45. Aprobar nóminas del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

46. Aprobar liquidación de participaciones de Inspectores de Tributos, con motivo de actas levantadas por ellos.

47. Aprobar liquidación y relación de los guardias y serenos a quienes corresponde el 20 por 100 por multas impuestas.

48. Quedar enterada y contestar a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a oficio de la misma, sobre pretensión del Municipio de embargar a los almacenistas señores Olmo y Velasco, por falta de pago de los aforos correspondientes a leche condensada y a jabón, que han distribuído en la localidad.

49. Aprobar el pago de horas extraordinarias a un Auxiliar de Intervención.

50. Aprobar el pago de horas extraordinarias a varios funcionarios de Intervención y Depositaría.

51. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana oficio de la Fábrica de Electricidad del Pacífico, acompañando croquis pertenecientes a dicha Entidad y al Ayuntamiento.

52. Aprobar nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Cementerio, aconpañada de oficio del Arquitecto municipal.

53. Aprobar los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja, y quedar enterados del estado de fondos.

54. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanete en el mes de junio último.

55. Dejar sobre la Mesa el acta de recepción de las obras del alcantarillado de las viviendas protegidas, hechas por la Dirección General de Arquitectura.

56. Recurrir contra los acuerdos del Tribunal Económico Administrativo, sobre petición de don Tomás Calle Ugena, de que se declarase sin efecto la exacción del arbitrio de solares sin edificar que este Ayuntamiento pretende hacer efectivo.

57. Dejar sobre la Mesa para estudio instancia de un contratista solicitando devolución de parte de la fianza que tiene presentada, con motivo de subasta.

58. Conceder licencia para reforma y ampliación de una nave a doña Pilar González Yubero.

59. Conceder licencia para reforma y ampliación de cochera a doña Manuela Martínez García.

60. Conceder licencia para construcción de un pabellón a don Félix García Polavieja, en representación de la «Fundación de San Ignacio».

61. Conceder licencia para la sustitución de una cubierta a don Ramón Ramírez.

62. Conceder licencia para reconstrucción de cubierta a don Antonio Santiago Sanz.

63. Conceder licencia de obras a don Angel Bengoechea Bahamonde.

64. Conceder licencia para reforma y reparación de una casa a doña Adelina Jimenez Bustamante.

65. Conceder licencia para construcción de un muro de cerramiento a don José Pobo Romero.

66. Conceder licencia para construcción de un muro de cerramiento a don Luciano López Alvaro.

67. Conceder licencia para ampliación de finca a doña Josefa Vicente Canas.

68. Conceder licencia para construcción de maquinaria a don V. Goyanes, en representación de los laboratorios «Orzán».

69. Pasar expediente de don Julio López, en representación de don Isidoro Sánchez, solicitando reforma y ampliación de una finca, a la Diputación Provincial, por estar dicha finca en la carretera.

70. Desestimar instancia de don Higinio García Santos, solicitando licencia para reforma y ampliación de una finca.

71. Conceder cambio de nombre en la licencia para venta de leña a don Nicolás González Pérez.

72. Desestimar instancia de don Juan Riaza Turégano, solicitando cambio de nombre en la licencia de apertura para bar.

73. Conceder renovación de licencia de establecimiento a don Mariano Martín Sánchez.

74. Conceder renovación de licencia de establecimiento de ultramarinos a don Mariano Martín Sánchez.

75. Conceder cambio de nombre en la licencia de apertura de establecimiento de vinos y licores a don Miguel Díaz Gayoso.

76. Conceder cambio de nombre en la licencia de apertura de tienda de vinos y comidas a don Dionisio Grande Ajate.

77. Conceder ampliación de licencia de apertura para pastelería a don Jorge Mingo Paredes.

78. Conceder renovación de licencia de apertura de establecimiento de objetos de escritorio a doña Feliciana Barrio Barahona.

79. Conceder licencia de apertura para fundición a doña Josefa Rivero Vargas.

80. Conceder renovación de licencia de apertura de establecimiento, destinado a aprovechar residuos de talleres de joyería, a don Angel Toscano Arroyo.

81. Conceder renovación de licencia de apertura para restaurante y salón de baile a doña María de la Paz Ordóñez Romero-Robledo.

82. Desestimar recurso de reposición

entablado por don Luis María de Zunzunegui, como Consejero-Delegado de «Sevilla-Films», relacionado con la exención de solares sin edificar.

83. Designar al Teniente Alcalde don Francisco Paz para que en unión del señor Alcalde presida la Mesa de las subastas referentes a pavimentación de calles y alcantarillado de la plaza de Calvo Sotelo.

84. Adjudicar a don Victoriano San Juan Asunción las obras destinadas a la construcción de sepulturas.

85. Abonar a don José Riesinger 3.000 pesetas, importe de los aparatos economizadores marca «Fibrina».

Sesión del día 17

86. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

87. Oficiar a la Dirección de Correos para que ordene sean pintados los buzones con los colores nacionales.

88. Quedar enterados de oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, denegando cupo harina solicitado para la población infantil.

89. Aprobar gestión hecha por la Comisión de Policía Urbana de encargar muestras de placas para rótulos de calles.

90. Aprobar informe del Jefe de los Servicios Veterinarios proponiendo sean sacrificadas dos caballerías, por ser inútiles para el trabajo.

91. Aprobar el decreto de la Alcaldía anulando la subasta de la red de alcantarillado de la plaza de Calvo Sotelo al arroyo Abroñigal, por error numérico.

92. Ratificar decreto de la Alcaldía sobre devolución de una parte de fianza a don Antonio Sánchez Goñi, contratista del arreglo de la calle de Valdeacederas.

93. Habilitar el crédito necesario para la compra de dos mulas.

94. Quedar enterados del estado de fondos.

95. Aprobación de la propuesta de la Alcaldía sobre adjudicación de premios a cuatro Maesttos que se hañ hecho acreedores a tal recompensa.

96. Aprobar el abono de facturas a doña Pilar González, por suministro de carnes en fechas anteriores al Glorioso Movimiento Nacional.

97. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de julio último.

98. Reconocer un crédito a favor de un funcionario municipal para pago de un trienio.

99. Conceder licencia para la quema de un cuadro de ladrillo a don Gregorio Cambronero.

100. Conceder licencia para la quema de un cuadro de ladrillo a don Antonio Barahona Lavanda.

101. Conceder licencia para la quema de un cuadro de ladrillo a don Teodoro García Alcalde.

102. Conceder licencia para la quema de un cuadro de ladrillo a don Julián Matamoros.

103. Conceder licencia para la quema de un cuadro de ladrillo à don Manuel Molina Pedrosa.

104. Conceder sepultura perpetua, solicitada por don Marcelino Ampuero López.

105. Conceder renovación de sepultura a don Juan Parrilla López.

106. Conceder renovación de sepultura a doña Francisca Roja Fernández.

107. Conceder traslado de restos, dentro del Cementerio, a don Antonio Castillo Vallejo.

108. Aprobar informe del Delegado del Servicio de Limpiezas, sobre retirada de basuras de un vertedero denunciado por don Epifanio González Sanz.

109. Instruir expediente individual a varios funcionarios, por reiteradas faltas de asistencia, nombrando Juez instructor a un Teniente Alcalde y Secretario al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

110. Otorgar amplias facultades a la Alcaldía para resolver y tramitar los acuerdos recaídos en el pleito con la Sociedad «Hoteles de la Castellana».

Sesión del día 24

111. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

112. Quedar enterada de oficio del Jefe Sindical de esta villa trasladando otro del Sindicato Nacional Textil, por el que se autoriza a «Nuevas Pañerías» el suministro de tela solicitado por este Ayuntamiento.

113. Quedar enterada de oficio del Ayuntamiento de Carranza participando haber remitido el importe de los atrasos que por pensión corresponde a la viuda del que fué Inspector Veterinario de aquel Ayuntamiento.

114. Aprobar el abono de las cantidades que corresponde percibir a los Inspectores de Tributos.

115. Quedar enterados del estado de fondos.

116. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

117. Aceptar la oferta que presenta don Manuel Fernández Pacheco de placas indicadoras de direcciones prohibidas, y que pase a la Comisión de Policía Urbana para qne tramite el pedido.

118. Conceder licencia para instalar cuatro veladores en la vía pública a don Toribio García Ferruelo.

119. Conceder renovación de licencia de apertura de una peluquería a don Isidoro Torremocha Merino.

120. Conceder licencia de apertura para taller de cerrajería a don Francisco Bodega del Val.

121. Conceder renovación de licencia de apertura de vinos y cambio a su nombre a don Manuel García Enebral.

122. Conceder licencia de apertura de fábrica de aguardientes, anisados y compuestos a don Antonio Fontecha Nieto, recargado con la multa equivalente al quíntuplo de los derecho de licencia.

123. Conceder renovación de licencia de apertura del cinematógrafo «Chamartín» a don Amadeo Gómez Ezquerra.

124. Aprooar recargo del 15 por 100 en la Matrícula de Industrial.

125. Conceder licencia de apertura de una academia a don Luis Pérez Ruiz.

126. Aprobar la apertura de expedientes relativos a la clausura del depósito de vinos de don Vicente Olmos Jiménez, y que pasen a la Comisión Revisora para su informe definitivo.

127. Pasar a Intervención propuesta sobre alquiler de una máquina de escribir con destino a la Casa de Socorro.

128. Aprobar y que pasen a Intervención para su abono nueve recibos presentados por el Arquitecto municipal, importe de la delineación del proyecto de viviendas protegidas.

Y en cumplimiento de lo que determina la ley Municipal vigente, se somete el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisiónu Municipal Permanente, para su aprobación por la misma.

Chamartín de la Rosa, 4 de diciembre de 1943.—El Secretario (firmado).—El Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.985

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso contencioso administrativo que con el número 34, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Latorre, se ha dictado providencia en 25 de octubre del presente año, en la que se acuerda se llame, mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos de don Fernando García Requejo, obrero de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, fallecido con posterioridad a la liberación de esta capital, para que, en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer uso del derecho que pueda corresponderles en el recurso que aquél interpuso contra la resolución de la Comisión Gestora de dicho Municipio, que decretó su cese en el expresado cargo en 12 de noviembre de 1934, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de treinta días se les tendrá por desistidos del mismo.

Lo que, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notirficación y requerimiento a los herederos de don Fernando García Requejo, se hace púúblico a los indicados efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—46)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 2, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Angel Fraguas de Pedro, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de barrendero, se ha dictado con fecha 17 del corriente providencia mandando requerir de nuevo al expresado recurrente, por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en el término de treinta días, apodere Letrado o Procurador que le represente en estas actuaciones, o designe domicilio en Madrid donde oír notificaciones, con apercibimiento de tenerle por desistido y apartado si no lo verifica dentro de dicho término.

Lo que cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado don Angel Fraguas de Pedro, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—59)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 66, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Antonio Zofío Escolar, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado con fecha 17 del corriente providencia mandando requerir de nuevo la recurrente, por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en el término de treinta días apodere Letrado o Procurador que le represente en estas actuaciones, o designe domicilio en Madrid dondeo ír notificaciones, con apercibimiento de tenerle por desistido si no lo hace dentro de dicho término.

Lo que, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Antonio Zofío Escolar, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—60)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 3, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Marcelino Beitia Ereña, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de vigilante de Limpiezas, se ha dictado con fecha 17 del actual, providencia mandando se requiera de nuevo al recurrente, por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en el término de treinta días, apodere Letrado o Procurador que le represente en estas actuaciones, o designe domicilio en Madrid donde oir las notificaciones, con apercibimiento de tenerlo por desistido si no lo hace dentro de dicho término.

Lo que, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—58)

El Procurador don Eduardo Morales, en representación de la Diputación Provincial de Madrid, ha acudida ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 2 de diciembre de 1941, en reclamación de don Alfonso Ramírez de Arellano, sobre cédulas personales. (Rollo 8-942. Secretaría del señor Castañedo.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—5.139)

El Procurador don Eduardo Morales, en representación del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en 1.º de julio de 1942, en reclamación formulada por don Fernando del Alamo, contra acuerdo municipal que le exigió el pago del arbitrio de vallas por la construcción de una finca en la calle de Alcalá, núm. 175, con fachada a la de Ayala, núm. 118. (Rollo 33142. Secretaría del señor Castañedo.)

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—5.140)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 5, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto don D. Rafael Espinosa González, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas, se ha dictado providencia con fecha 15 del actual, en la que se acuerda se cite de comparecencia ante este Tribunal al recurrente, don Rafael Espinosa González; señale domicilio en esta capital donde puedan hacérsele las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos; todo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por desistido y apartado del presente recurso.

Lo que, cumpliendo lo mandado, y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rafael Espinosa González, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—48)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 6, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Felipe Cañizares Fernández, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de limpieza, se ha dictado con fecha 15 del corriente providencia, citando de comparecencia ante este Tribunal al recurrente, don Felipe Cañizares Fernández, para que señale domicilio en esta capital donde puedan hacérsele las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en este recurso; todo ello dentro del término de treinta días, y para el caso de que hubiese fallecido el indicado don Felipe Cañizares Fernández, se amplía la citación a sus herederos, para que comparezcan en forma y acreditando su calidad de tales, ejercitar el derecho que puedan tener en el presente recurso, en dicho término de treinta días, con igual apercibimiento de desistimiento si no lo verifican.

Lo que, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento a don Felipe Cañizares Fernández o a sus herederos, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—47)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romaní y Veraza, en nombre y con poder de don

JUZGADO NUMERO 10

Cordobés León (Antonio), de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, que habitó últimamente en la calle de Mira el Sol, 6, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia en el juicio 399, de 1943, por lesiones.

(B.—20.685)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 842, de 1943, seguidos por lesiones contra Purificación Goyanes, en ignorado paradero, requiere a expresada condenada para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—20.808)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 496, de 1943, seguido por lesiones contra Lucía Sánchez Ortega, se ha acordado en providencia de 13 de diciembre de 1943 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 7 de febrero, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la denunciante, Angeles Alvarez Robles, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—20.841)

JUZGADO NUMERO 7

García (José), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 3 de febrero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra el mismo y otro.

(B.—20.856)

JUZGADO NUMERO 7

Petra Vallejo Pérez, con domicilio últimamente en Conde Elena, 4 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 3 de febrero, y hora de las diez de su mañana, por hurto, y contra la misma.

(B.—20.855)

JUZGADO NUMERO 7

Carlos Alberto Díaz, con domicilio últimamente en la calle Mayor, número 80, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día tres de febrero ,y hora de las diez de su mañana, por escándalo, y contra el mismo.

(B.—20.854)

JUZGADO NUMERO 7

José Luis Zegri Egido, hijo de José y de María, y con domicilio últimamente en la calle de Atocha, número 115, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 3 de febrero, y hora de las diez de su mañana, por lesiones, y contra el mismo y Gerardo Gómez Holgado.

(B.—20.853)

JUZGADO NUMERO 7

Rosa Gutiérrez de Pablo, hija de Justo y de Sinforosa, y con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, número 122, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 27 de enero, y hora de las diez de su mañana, por lesiones, y contra Manuel Echevarría Alvarez.

(B.—20.852)

JUZGADO NUMERO 7

Rosa Aguilar Gutiérrez, hija de Agustín y de Rosa, y con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, número 122, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, el día 27 de enero, y hora de las diez de su mañana, por lesiones, y contra Manuel Echevarría Alvarez.

(B.—20.851)

JUZGADO NUMERO 15

García López (Augusto), de veintiocho años, soltero, empleado, hijo de Leandro y María de la Cruz, natural de La Felguera (Asturias), domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 109, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 671.

(B.—20.869)

JUZGADO NUMERO 15

Ballesteros García (Pedro), de veintiún años, soltero, panadero, hijo de Marcelino y Margarita, natural de Talavera de la Reina (Toledo), domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, número 200, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 612.

(B.—20.868)

JUZGADO NUMERO 2

Relación de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 15 de febrero, a las diecisiete y treinta horas:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.

78-43. Román Villanueva (Lorenzo).
375-943. Pollo Valdecabras (Florentino).
376-943. García Domínguez (Isabel).
376-943. Moriche Cubillo (Antonio).
412-943. Moya Beltrán (Amelia).
885-943. Godinez de Paz (Jacinto).
934-943. Sánchez Serrano (Emilio).
966-943. Igartua Sanz (Manuel).
986-943. López Yagüe (Apolinar).
986-943. González Crucher (Enrique).

Todos sin domicilio.

(B.—20.832)

LA MUTUAL LATINA

CAJA DE VIDA DE 1932

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, en relación con el Real decreto de 8 de agosto de 1924, al efecto de proceder al reparto de la Asociación de supervivencia formada en el año 1932, se avisa a todos los beneficiarios con derecho a participar en el reparto que, en cumplimiento del citado artículo, tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar a las Oficinas de la Dirección General (avenida del Generalísimo, 42, Madrid), dentro del semestre primero del año en curso, el certificado de existencia del asegurado que figura en la póliza, único documento necesario para acreditar su derecho a participar en el reparto.

Igualmente se les advierte que el incumplimiento de este requisito en el tiempo y forma que se señala, llevará aparejado la pérdida de los derechos a participar de los beneficios, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Vicepresidente del Consejo de Administración,
N. Ullastres

Nota.—Este anuncio está autorizado por la Dirección General de Seguros.

(A.—2.261)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

nistración Local, acreditando la inversión del libramiento número 2.821, del corriente año, que por un importe de 500 pesetas le fué expedido a justificar.

1.296. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.379, 2.618, 2.680, 2.681, 3.120, 3.121, 3.226, 3.503 y 3.504, del corriente año, que por un importe de 2.500, 5.000, 5.159,11, 5.000, 5.000, 2.500, 5.000, 2.000 y 300 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.297. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 1.999, 2.555, 3.476 y 3.479, del corriente año, que por un importe de 1.500, 2.000, 1.500 y 1.000 pesetas, le fueron expedidos a justificar.

1.298. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 3.430 y 3.636, del corriente año, que por un importe de 15.000 pesetas cada uno le fueron expedidos a justificar.

1.299. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 3.719 y 3.192, del corriente año, que por un importe de 1.000 y 250 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.300. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acreditando la inversión de los libramientos números 3.619 y 3.720, del corriente año, que por un importe de 3.200 y 3.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.301. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 3.804 y 3.805, del corriente año, que por un importe de 12.000 y 12.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.302. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 2.617, del corriente año, que por un importe de 3.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.303. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.234, 2.457, 2.556, 2.562, 2.640, 2.914, 2.915, 3.237, 3.238, 3.239, 3.505, 3.506, 3.523, 3.759, 3.760 y 3.816, del corriente año, que por un importe de 10.000, 10.000, 2.000, 3.000, 10.000, 3.000, 3.000, 10.000, 10.000, 2.000, 10.000, 10.000, 10.000, 5.000, 10.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.304. Declarar de abono en favor de María Cruz Martínez Vázquez, en su calidad de viuda del Peón caminero que fué de la Sección de Vías y Obras, Antonio Fernando Menayo Muñoz, la cantidad de 2.850 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo desde septiembre de 1936 a febrero de 1939, que no pudo hacer efectivos por encontrarse residiendo en Zona Nacional; debiendo ser abonada la aludida cantidad con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 9 del vigente Presupuesto provincial de Gastos.

1.305. Declarar de abono, en favor de Eusebia Herrero Martín, en propio nombre y en el de los demás herederos, sus hijos Raimundo, Pablo y Pilar Blanco Herrero, la cantidad de pesetas 451,36, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo Raimundo Blanco Albertos, Portero primero del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, desde el primero al 26 de septiembre próximo pasado, fecha esta última en que tuvo lugar su fallecimiento, con cargo al concepto número 33, capítulo VI, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.306. Autorizar a la Intervención general de Fondos para que, hasta el límite de 8.704,70 pesetas, importe que presenta como disponible el concepto número nueve del capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto de Gastos, realice el pago de las obligaciones reconocidas